



DECRETO DE ALCALDIA N° 127
ZAPALLAR, 18 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
4. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha de 9 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- . Decreto de Alcaldía N°24/2022, que aprueba el Programa de Actividades, "POR UN VERANO SEGURO".
- . Correo electrónico de fecha 11 de enero de 2022, emitido por la Sra. Pamela Prieto Undurraga, Coordinadora Actividades Gabinete Cultura.

DECRETO:

1º AUTORIZASE CIERRE DE LAS CALLES, que se indican a continuación, con motivo de la realización de las actividades de verano 2022.

- Viernes 21 de enero desde las 18:00 a las 23:00 hrs. calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.
- Martes 25 de enero desde las 18:00 a las 23:00 hrs. entre calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.
- Miércoles 26 de enero desde las 18:00 a las 23:00 hrs. calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.
- Viernes 28 de enero desde las 18:00 a las 23:00 hrs. calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.
- Viernes 04 de febrero desde las 10:00 am a las 03 am del sábado 05 de febrero Corte en Avda. Tajamar entre Carlos León Briceño y calle Las Lilas, La Laguna.
- Lunes 07 de febrero Teatro en Catapilco desde las 12:00 a las 23:00 hrs. Calle Jose Maria Mercado entre San Luis y Papuco, Catapilco
- Viernes 11 de febrero Festival de Zapallar en Catapilco desde las 10:00 a las 03:00 am del sábado 12 de febrero, calle Jose Maria Mercado entre San Luis y Papudo, Catapilco
- Sábado 12 de febrero desde las 08:00 am a las 23:00 hrs. calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.



- Domingo 13 de febrero desde las 08:00 am a las 23:00 hrs. calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.
- Martes 15 de febrero desde las 08:00 am a las 23:00 hrs. calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.
- Viernes 25 de febrero desde las 08:00 am a las 23:00 hrs. calle 21 de Mayo entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Zapallar.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Tránsito

CTL / SEC / TRANS. / svq

